# NOTARIA DECIMO SEXTA

# Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16ª

QUITO -ECUADOR

NOTARIA 16ª

Dr. Gonzalo Román Chacón

QUITO - ECUADOR

CONVERSIÓN DE CAPITAL A DOLARES

OTORGADO POR:

BLANCA GERMANIA BUITRON ERAZO

A FAVOR DE:

MAGAN S.A.

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**F.H. DI CUATRO COPIAS**

Escritura No.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día quince de marzo del dos mil cuatro, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, Comparecen a la celebración de la presente conversión a dólares, la señora Blanca Germania Buitrón Erazo. En su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Magán Sociedad Anónima, la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, , mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entrega, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo. sírvase insertar una en la cual conste la CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA A DOLARES, ELEVACIÒN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL PARA REALIZAR LAS GESTIONES PARA EL PERFECCIONAMIENTO DE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL A DOLARES, ELEVACIÒN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES que realiza la compañía MAGÀN SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Interviene y comparece a la suscripción de esta escritura la señora Blanca Germania Buitrón Erazo, ecuatoriana,

mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía MAGÁN Sociedad Anónima, conforme lo acredita con el nombramiento que se acompaña a esta escritura, autorizado además por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la mentada compañía, celebrada el día treinta de Diciembre del dos mil tres, cuyo ejemplar del acta se agrega a este instrumento en calidad de documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía Magán Sociedad Anónima, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos el trece de Febrero de mil novecientos ochenta, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el catorce de Abril de mil novecientos ochenta bajo el número trescientos diez, b) La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor. Juan del Pozo, el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número doscientos ochenta y seis, tomo ciento diecisiete el veinte y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y seis c) La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito Doctor. Jaime Acosta el veinte y ocho de diciembre de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número setecientos cincuenta y nueve, tomo ciento veinte y cuatro, el trece de Abril de mil novecientos noventa y tres c) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, reunida el treinta de diciembre del dos mil tres decidió, entre otros puntos, la conversión del capital social de la compañía a dólares, la elevación del importe de las acciones de la empresa a un dólar de los Estados Unidos de América y la reforma de estatutos en la forma en que se hace alusión en el acta, autorizando en dicho instrumento a la Gerente General de la compañía a realizar todas las gestiones conducentes a perfeccionar y legalizar lo acordado en la Junta General. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes la señora Blanca Germania Buitrón Erazo en su calidad de representante legal de la compañía MAGÁN Sociedad Anónima, declara: a) Que con relación al primer punto del Orden del Día del acta de

Junta General Universal celebrada el treinta de Diciembre del dos mil tres se trató la conversión del capital suscrito de la compañía a dólares y la elevación del importe de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. b) Que una vez aprobado la conversión del capital suscrito de la compañía y elevación del importe de las acciones, se reforman los estatutos de la compañía, conforme se ha decidido en la Junta General, los mismos que dirán: "Artículo Quinto.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($8,000.00), dividido en ocho mil acciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de la uno a la ocho mil inclusive, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

| ACCIONISTA | No DE ACCIONES | CAP. SUSCRITO |
|---|---|---|
| **Mónica Ribadeneira Traversari** | **4.000** | **$ 4,000.00** |
| **Andrés Cárdenas Monge** | **3.997** | **$ 3,997.00** |
| **INMOBILIARIA INEBRO S.A.** | **1** | **$ 1.00** |
| **María Cárdenas Ribadeneira** | **1** | **$ 1.00** |
| **Gabriela Cárdenas Ribadeneira** | **1** | **$ 1.00** |
| **TOTAL** | **8.000** | **$ 8,000.00"** |

c) Que la Junta General le ha autorizado expresamente para intervenir en esta escritura en representación de la compañía. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La señora Gerente General Blanca Germania Buitrón Erazo en su calidad de representante legal de MAGÁN Sociedad Anónima y debidamente facultado además por la Junta General reunida el treinta de diciembre del dos mil tres, declara que los datos constantes en esta escritura son verídicos y responden a la real situación jurídica y contable de la compañía MAGÁN Sociedad Anónima. **QUINTA: CONCLUSION.-** Cumpla Usted Señor Notario con las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de este tipo de instrumentos del cual se servirá otorgarme cuatro copias certificadas. HASTA AQUÍ LA MINUTA La misma que se encuentra firmada por el doctor Luis Fernando Andrade Santander, portador de la

matrícula profesional número ocho mil doscientos veinte y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, aquella se afirma y ratifica en su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

SRA. BLANCA GERMANIA BUITRON ERAZO
C.C. 170180449-2

EL NOTARIO.

0000003

NOTARIA 18

Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA MAGÁN S.A., CELEBRADA EL DÍA TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRES.

En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de Diciembre del año dos mil tres, en las oficinas de la empresa ubicadas en la Av. Amazonas y Roca, Edificio Río Amazonas, Oficina 1001, siendo las once horas se reúnen los señores accionistas de la compañía: Mónica Ribadeneira Traversari, Andrés Cárdenas Monge, INEBRO S.A. representada legalmente por la Sra. Blanca Buitrón de Rovere, María Cárdenas Ribadeneira y Gabriela Cárdenas Ribadeneira, representada por el Dr. Federico Chiriboga de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

| ACCIONISTA | No DE ACCIONES | CAPITAL SUSCRITO |
|---|---|---|
| Mónica Ribadeneira Traversari | 1.000.000 | $ 4,000.00 |
| Andrés Cárdenas Monge | 999.250 | $ 3,997.00 |
| INEBRO S.A. | 250 | $ 1.00 |
| María Cárdenas Ribadeneira | 250 | $ 1.00 |
| Gabriela Cárdenas Ribadeneira | 250 | $ 1.00 |
| TOTAL | 2.000.000 | $ 8,000.00 |

Conforme a lo dispuesto por la Ley, el Dr. Federico Chiriboga presenta una copia del poder otorgado a su favor por la Sra. Gabriela Cárdenas Ribadeneira de igual forma la señora Blanca Buitrón Erazo, presenta su nombramiento de Gerente General y representante legal de la compañía INEBRO S.A.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, se resuelve constituir una Junta General Universal de Accionistas, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

Dando cumplimiento a los estatutos sociales de la compañía Preside la Junta el señor Andrés Cárdenas Monge en calidad de Presidente de la empresa y actúa como Secretaria la señora Blanca Buitrón de Rovere.

El Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas y Socios, se pase a conocer el Orden del Día:

## 1.-CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO A DOLARES Y ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES A LA CANTIDAD DE UN DÓLAR CADA ACCION.

## 2.-REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUTORIZACION A LA GERENTE GENERAL PARA REALIZAR LAS GESTIONES TENDIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA CONVERSIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO A DÓLARES, ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

Los asistentes deciden aprobar el Orden del Día y expresa su consentimiento para que se pasen a tratar todos los puntos que se han hecho constar en el mismo.

Con relación al primer punto de orden del día, toma la palabra la señora Gerente General, quien indica a los demás asistentes que de acuerdo a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y a la resolución No 00.Q.IJ.008 del Superintendente de Compañías, se requiere que la compañía realice la conversión del capital social a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual sugiere la elevación del importe de cada acción a la cantidad de $1 (UN DÓLAR) cada una.

La Junta General delibera sobre la propuesta y por la conveniencia que reviste para la compañía, resuelve aprobarla por unanimidad de votos, realizando la conversión del capital de la compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y elevar el importe de las acciones a la cantidad de $1 (UN DÓLAR) cada una.

A continuación se pasa a conocer el segundo punto del Orden del Día. La Gerente General indica que en razón de las decisiones que se han adoptado en esta Junta General es necesario proceder a la reforma de los estatutos de la compañía en la siguiente cláusula, la misma que dirá: "Artículo Quinto.- CAPITAL: El capital social de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica ($8,000.00), dividido en ocho mil acciones iguales e indivisibles de un dólar cada una, numeradas de la uno a la ocho mil inclusive, de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

| ACCIONISTA | No DE ACCIONES | CAPITAL SUSCRITO |
|---|---|---|
| **Mónica Ribadeneira Traversari** | 4.000 | $ 4,000.00 |
| **Andrés Cárdenas Monge** | 3.997 | $ 3,997.00 |
| **INEBRO S.A.** | 1 | $ 1.00 |
| **María Cárdenas Ribadeneira** | 1 | $ 1.00 |
| **Gabriela Cárdenas Ribadeneira** | 1 | $ 1.00 |
| TOTAL | 8.000 | $ 8,000.00" |

NOTARIA 16

La Junta General delibera sobre la propuesta presentada por la señora Gerente General y resuelve aprobarla por unanimidad de votos, reformando los estatutos sociales en la forma en que se ha hecho alusión en esta acta.

La Junta General resuelve además, por unanimidad de votos, autorizar a la Gerente General de la compañía a fin de que pueda comparecer ante un Notario Público, suscribir la escritura correspondiente y, en fin, realizar cualquier acto o gestión tendiente al perfeccionamiento de la conversión a dólares del capital, elevación del importe de las acciones y reforma de estatutos sociales acordados en esta Junta General.

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos.

Se levanta la sesión a las trece horas.

Para constancia firman los asistentes.

**Sr. Andrés Cárdenas Monge**
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**Sra. Blanca Buitrón de Rovere**
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

**INMOBILIARIA INEBRO S.A.**
**Representada por la Sra. Blanca Buitrón de Rovere**

**Sra. María Cárdenas Ribadeneira**

**Sra. Mónica Ribadeneira Traversari**

**Sra. Gabriela Cárdenas R.**
**Representada por el Dr. Federico Chiriboga.**

Quito, 12 de Enero del 2.004

# MAGÁN S.A.

Señora
**Blanca Buitrón de Rovere**
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal de la compañía MAGÁN S.A., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirle en sus funciones de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Quito

Sus funciones son las que constan en el Estatuto Social y las demás que determina la Ley de Compañías.

La representación legal de la compañía la tiene el Gerente General.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos el 13 de Febrero de 1.980, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 14 de Abril de 1980 bajo el No. 310, con un capital de S/. *4.00.000.000*.
La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Dr. Juan del Pozo, el dieciséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, escritura que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 286, tomo 117 el 25 de Febrero de 1986.

La compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito Dr. Jaime Acosta el 28 de Diciembre de 1992, misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 759, tomo 124, el 13 de Abril de 1993.

Usted se servirá hacer constar la aceptación del cargo antes mencionado al pie de este instrumento.

Atentamente,

**Sr. Andrés Cárdenas Monge**
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo que antecede y prometo desempeñarlo de conformidad con las disposiciones estatutarias y la Ley. Quito, 12 de Enero del 2004.

**Sra. Blanca Germania Buitrón Erazo**
**GERENTE GENERAL**
**C.I. 170180449-2**

... presente
... 405 del Registro 135
... Tomo
21 ENE. 2004
REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL · QUITO ·

NOTARIA 13 000035
G R
Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

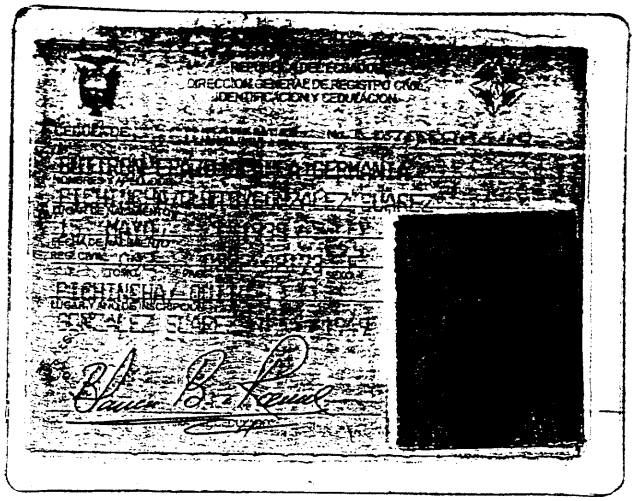


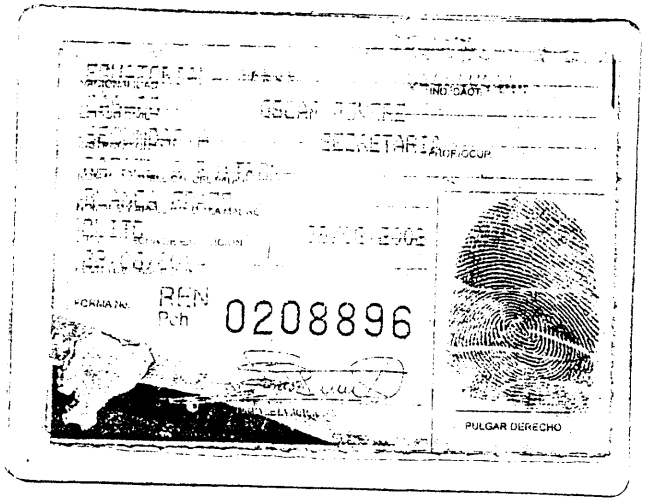


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

| | |
|---|---|
| 171 - 0028 | 1701804492 |
| NUMERO | CEDULA |
| BUITRON ERAZO BLANCA GERMANIA | |
| APELLIDOS Y NOMBRES | |
| PICHINCHA | QUITO |
| PROVINCIA | CANTON |
| SAN BLAS | |
| PARROQUIA | |

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO: que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.
Quito, a 15 MAL 20 2004

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

**SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES OTORGADA POR BLANCA GERMANIA BUITRON ERAZO A FAVOR DE MAGAN SOCIEDAD ANONIMA. EN QUITO MARZO DIECISIETE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.**

**DR GONZALO ROMAN CHACON**
**NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**

# NOTARIA DECIMO SEXTA

# Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°

QUITO - ECUADOR

0200007

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LA COMPAÑIA MAGAN S.A. celebrada ante mi, con fecha quince de marzo del año dos mil cuatro, tomé nota de que la misma ha sido APROBADA la conversión de sucres a dólares y la reforma de los estatutos de esta compañía mediante resolución No 04 Q.I.J 3676 emitida por el Dr. Gilberto Novoa Montalvo Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito con fecha nueve de julio del dos mil cuatro.- Quito a treinta de agosto del dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10089448

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA
PRIMERA

NIHIL PRIUS FIDE

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000008

RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 2676, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, (E) el 09 de Julio de 2004; se aprueba la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social y la reforma de estatutos de la compañía MAGAN S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de Febrero de 1980.-

Quito, 01 de Septiembre de 2004.-

NOTARIA PRIMERA

Dr. Jorge Machado Cevallos

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000009

**ZÓN:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 09 de julio del 2.004, bajo el número **2371** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **310** del Registro Mercantil de catorce de abril de mil novecientos ochenta, a fs. 752, Tomo 111.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares estadounidenses del capital social y reforma los estatutos de la Compañía **"MAGAN S.A."**, de quince de marzo del año 2.004, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **025470**.- Quito, a catorce de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**
**REGISTRADOR MERCANTIL**
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-